

Viernes, 26 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Tiétar

**ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente reconocimiento extrajudicial de créditos.**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación del expediente n.º 190/2020, reconocimiento extrajudicial de créditos.

Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, créditos extraordinarios con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Partida presupuestaria.	Importe.
011-91300	28,79 €
1621-22708	9.329,44 €
1521-22100	1.528,24 €
338-22609	9.000,00 €
150-21400	1.729,76 €
920-22604	2.000,00 €
1621-22799	2.397,86 €
340-21000	832,44 €
1532-2100	1.505,87.€
164-21000	319,45.€



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0058

Viernes, 26 de marzo de 2021

920-22400	1.297,07 €
920-21600	84,37 €
912-23000	51,55 €

Tiétar, 22 de marzo de 2021

Luis Perona Timón

ALCALDE

